



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de BANCO FINANDINA S.A. contra NEUROCOUNTRY LTDA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00281-00**<sup>2</sup>.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación de la parte demandada, por razón que se indicó de manera errada la dirección física de esta Sede Judicial, siendo la correcta Calle 11 No. 9 a 24 edificio Kaiser piso 9.

**Notifíquese<sup>3</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 37 **hoy 12** de abril de 2021.  
La secretaria,  
  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0eb88cedf91bc253f8acd0b23696583ce3fe5d42ff764aac783055add1bc5c4  
Documento generado en 08/04/2021 10:31:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.